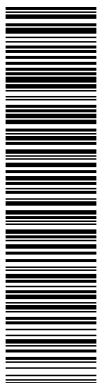


DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 17.2. APORTACION MUNICIPAL FUNDACION VALDOCCO.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B3CR0-A2TJW-2NVPH Fecha de emisión: 25 de Junio de 2021 a las 12:17:59 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva
	ESTADO FIRMADO 25/06/2021 08:47



Ref.: PCD

FELIPE ALBEA CARLINI, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUELVA.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de junio de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

17.-Asuntos que se declaren de urgencia.

Prevía la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

17.2.- Aprobación de la aportación municipal a la Fundación Valdocco.

Dada cuenta de Propuesta de la Concejala Delegada de Políticas Sociales e Igualdad, de fecha 16 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

"En relación a expediente para la transferencia a entidades y organizaciones en las que participa este ayuntamiento año 2021, contemplada en la partida 400 231 48978, por importe de 30.000,00 euros , y visto informe del Jefe de Servicio de Servicios Sociales y la documentación que adjunta al mismo, en el que indica :

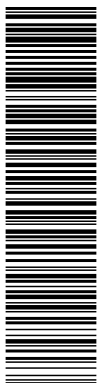
** Que conforme a lo contemplado en el Plan Estratégico Municipal y acuerdo Plenario sobre Fiscalización limitada previa , esta aportación económica deriva del compromiso adquirido por este ayuntamiento como Patrono de la Fundación Valdocco, según escritura de constitución, de fecha 16 de enero de 1995, número 138 del protocolo del Notario Don Eduardo Villamor Urban, conforme acuerdo plenario de 27 de octubre de 1994, estando vigente nuestra participación ya que el ayuntamiento sigue siendo miembro del Patronato, por lo que son exigibles la aportaciones.*

- * Que existe reserva de crédito por el importe de 30.00,00 euros*
- * Que consta estado de cuentas correspondiente al ejercicio 2020.*
- *Acreditación de la personalidad Jurídica del Patronato, según certificado de la Dirección General de los Registros y del Notariado.*

Por todo lo anterior, SOLICITO se acuerde realizar la transferencia directa que corresponde a este ayuntamiento como Patrono de la Fundación Valdocco, por importe de 30.000,00 euros, para el año 2021."

Visto el informe favorable del Jefe de Servicio del Área de Políticas Sociales e Igualdad, Sr. Ramírez Fernández, de fecha 16 de junio de 2021, en el que se

DOCUMENTO ACUERDO - CERTIFICADO. PTO. 17.2. APORTACION MUNICIPAL FUNDACION VALDOCCO.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B3CR0-A2TJW-2NVPH Fecha de emisión: 25 de Junio de 2021 a las 12:17:59 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaría General - Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Cuarto Teniente Alcalde Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos y Modernización Digital del Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 25/06/2021 08:47



Ref.: PCD

concluye:

“...”

• *Que las aportaciones derivan de los acuerdos, convenios suscritos por el Ayuntamiento, y estos están vigentes.*

• *Que se ha verificado la regularidad e importe de las aportaciones a efectuar, y éstas son exigibles, por lo que PROCEDE elevar propuesta a la Junta Municipal de Gobierno para que se acuerde realizar la transferencia directa que le corresponde como Patrono de la Fundación Valdocco, por importe de 30.000,00 euros.”*

Visto igualmente el informe favorable de la Interventora Accidental, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 18 de junio de 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los nueve miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, en sus justos términos.

Y para que conste y surta sus efectos, y a reserva de los dispuesto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, expido la presente en Huelva, con el Visto Bueno del Teniente de Alcalde don José Fernández de los Santos, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de 4 de julio de 2019.

(Documento fechado y firmado electrónicamente según consta en el margen).